



Ciudad de México, a 12 de Noviembre de 2018

2018 NOU 12 PM 4 00

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES AUTORIDAD INVESTIGADORA Insurgentes Sur, 1143 Colonia Noche Buena

OFICIALÍA DE PARTES RECIBIDO

México, D.F.



Comentarios a la consulta pública "Anteproyecto de modificaciones a las Disposiciones Regulatorias de la Ley de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión".

, en mi carácter de representante legal de AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celullar, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo, y conjuntamente, "AT&T"), personalidad que acredito con la copia de las escrituras que se encuentran en el disco compacto que se anexa al presente escrito y que previamente se ha acreditado ante ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante "IFT" o "Instituto"); señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y en relación al presente el ubicado en Río Lerma 232, piso 20, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, autorizando para tales efectos a los señores

, estando en tiempo y

forma, con el debido respeto comparezco a exponer:

## **ANTECEDENTE**

**ÚNICO**. Con fecha 2 de octubre de 2018, el Instituto Federal de Telecomunicaciones a través de la Autoridad Investigadora; publicó para comentarios, opiniones y aportaciones el documento "Anteproyecto de modificaciones a las Disposiciones Regulatorias de la Ley de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión".

EIFT18-53490



Por lo anterior, en representación de AT&T estando en tiempo y forma me permito poner a su consideración los siguientes:

## **COMENTARIOS GENERALES**

AT&T agradece y valora la mecánica para recibir comentarios que está utilizando el IFT para enriquecer y mejorar sus resoluciones.

## **COMENTARIOS PARTICULARES**

Referencia	Fragmento	Comentario
Artículo 124-A Fracciones II, III y IV	Artículo 124-A. La solicitud para acogerse al beneficio de dispensa o reducción del importe de las multas establecidas por la Ley como sanción por la comisión de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, debe contener lo siguiente:  ()  II. Descripción detallada de la práctica monopólica relativa o concentración ilícita con relación a la cual presenta su solicitud;  III. Manifestación expresa del solicitante de su voluntad de acogerse al beneficio de dispensa o reducción del importe de multas respecto de la práctica monopólica relativa o concentración ilícita detallada en la fracción anterior;  IV. Manifestación expresa de que el solicitante se compromete a suspender, suprimir o corregir la práctica monopólica relativa o concentración ilícita, a fin de restaurar el proceso de libre concurrencia y competencia económica;	Incluir mención expresa de descripciones y manifestaciones "bajo protesta de decir verdad"
Artículo 124-A Fracción III	Artículo 124-A. La solicitud para acogerse al beneficio de dispensa o reducción del importe de las multas establecidas por la Ley como sanción por la comisión de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, debe contener lo siguiente:  ()  III. Manifestación expresa del solicitante de su voluntad de acogerse al beneficio de dispensa o reducción del importe de multas respecto de la práctica monopólica relativa o concentración ilícita detallada en la fracción anterior;	Incluir mención expresa de que el solicitante se acoge a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Referencia	Fragmento	Comentario
	Artículo 124-A. La solicitud para acogerse al beneficio de dispensa o reducción del importe de las multas establecidas por la Ley como sanción por la comisión de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, debe contener lo siguiente:  ()	
Artículo 124-A Fracciones V, VI y VII	V. Propuesta de medios para evitar llevar a cabo o, en su caso, dejar sin efectos la práctica monopólica relativa o la concentración ilícita;	Hacer transcripción literal de la fracción II del artículo 100 de la Ley Federal de Competencia Económica.
	VI. Elementos y razonamientos que acrediten que la propuesta presentada es jurídica y económicamente viable e idónea, y  VII. Señalar los plazos, medios o mecanismos y términos para comprobar el cumplimiento de los medios propuestos.	
Artículo 124-D Fracción VI	Artículo 124-D. Para emitir la resolución el Pleno analizará la opinión de la Autoridad Investigadora y podrá tomar en consideración, de manera enunciativa, los siguientes elementos:	Incluir de manera expresa la redacción de la fracción II del artículo 100 de la Ley Federal de Competencia Económica a fin de que el numeral 3.1 diga lo siguiente:  Texto dice:  "VI. La idoneidad de los plazos y
	()  VI. La idoneidad de los plazos y términos señalados para verificar el cumplimiento de las medidas propuestas.	términos señalados para verificar el cumplimiento de las medidas propuestas."  Debe decir: "VI. La idoneidad de los plazos y términos señalados para verificar el cumplimiento de los medios propuestos."

Por lo expuesto solicito al Instituto Federal de Telecomunicaciones:

**PRIMERO.-** Tener por presentados en los términos del presente escrito, en representación de AT&T y por autorizadas a las personas y domicilio que se señala en el proemio para oír y recibir notificaciones.

**SEGUNDO.-** Se tengan por presentados en tiempo y forma, los comentarios y opiniones de AT&T respecto del documento "Anteproyecto de modificaciones a las Disposiciones Regulatorias de la Ley de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión".

## Atentamente, AT&T

